



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°74

De 16 de febrero de 2024

Por el cual se aprueba el incremento del monto del proyecto "Mejoramiento de vialidad en los corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, distrito de Panamá"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°045 de 03 de mayo de 2021, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto denominado "Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá", por un monto de Tres Millones con 00/100 (B/.3,000,000.00), y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó la emisión de dictamen favorable a este proyecto, asignándole el código SINIP 0804-2021-006;

Que para la ejecución del proyecto antes citado, el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°006-2022, con la empresa Inversiones Los Tres, S.A, por un monto total de Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Trece Balboas con 47/100 (B/.2,995,613.47), Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho Balboas con 76/100 (B/.2,799,638.76) en concepto de la obra, más Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro Balboas con 71/100 (B/.195,974.71) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 27 de septiembre de 2022;

Que mediante Acuerdo N°163 de 13 de junio de 2023, se aprobó el incremento al proyecto *Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá* de Tres Millones con 00/100 (B/.3,000,000.00), a Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77) y mediante Resolución N°076 de 26 de julio de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto antes citado por un monto total de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77);

Que el Municipio de Panamá e Inversiones Los Tres, S.A., suscribieron la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°006-2022, por el aumento del monto total del Contrato que resultó en Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez Balboas con 77/100 (B/.3,744,510.77), la cual fue refrendada por la Contraloría General de la República el 21 de agosto de 2023, y mediante Adenda N°2, se extendió el plazo de ejecución de la obra a trescientos setenta y cinco (375) días calendario, refrenda por la Contraloría General de la República el 15 de diciembre de 2023;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, señala en su Informe Técnico No.09 de 25 de enero de 2024, que las Juntas Comunales de Las Garzas, Chilibre, Pedregal y Las Cumbres han solicitado ampliar el alcance de las áreas a intervenir, a fin de brindar atención a la gran necesidad de aceras que los peatones de estos Corregimientos tienen, por lo que para incrementar la cantidad de aceras, veredas y veredas-calles, se ha suscrito la Orden de Cambio N°3, al Contrato N°006-2022, por lo que recomienda tramitar la respectiva adenda N°3, a fin de conceder lo solicitado por las Juntas Comunales y se extienda el plazo de ejecución en ciento cincuenta y un (151) días calendario;

Que el Municipio de Panamá e Inversiones Los Tres, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°3 del Contrato N°006-2022, por la suma de Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Balboas con 10/100 (B/.993,524.10), Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Veintisiete Balboas con 20/100 (B/.928,527.20) en concepto de actividades adicionales, más Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Balboas con 90/100 (B/.64,996.90) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total del contrato para la ejecución del proyecto *Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá* ascenderá a la suma total de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Treinta y Cuatro Balboas con 87/100 (B/.4,738,034.87), incluido el I.T.B.M.S.;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°74
De 16 de febrero de 2024

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto *Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá*, en Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Balboas con 10/100 (B/.993,524.10), a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la Adenda N°3, al Contrato de Obra N°006-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°3;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento del proyecto *Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá*, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.63.502 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 10/100 (B/.993,524.10)**, con Vigencia Fiscal 2024, al monto total del proyecto "*Mejoramiento de vialidad en los Corregimientos de Las Garzas, San Martín, Pedregal, Las Cumbres, Chilibre y Las Mañanitas, Distrito de Panamá*" vigencias 2021 y 2023, cuyo nuevo total asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 87/100 (B/.4,738,034.87)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

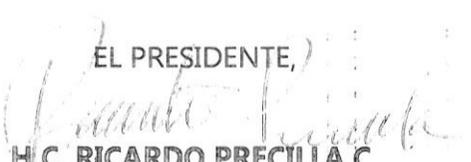
Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/.3,000,000.00		B/.3,000,000.00
2023	B/.744,510.77		B/.744,510.77
2024		B/.993,524.10	B/.993,524.10
Total del proyecto			B/.4,738,034.87

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.63.502 de la Vigencia Fiscal 2024, del Programa de Descentralización CUT.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

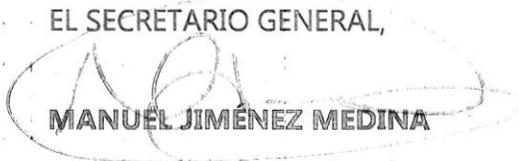
EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No. 74
Del 16 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA